



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal

CONCEDE AUMENTO DE JORNADA
 DE TRABAJO A PROFESIONALES DE LA
 EDUCACIÓN QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 11 Nov 2014

DECRETO AFECTO N° 2.299+

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Decreto N° 170 de 2010 del Ministerio de Educación.-
- 6.- Oficio N° 1.155 (19/06/2014) de 2014 del Departamento de Educación Municipal Parral.-
- 7.- Lo dispuesto en Artículo N° 52° de la Ley N° 19.880, que establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- 8.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de brindar atención oportuna a los alumnos de la Escuela E – 567 “Santiago Urrutia Benavente” de la comuna de Parral, y como una forma de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, justifica el aumento en su jornada de trabajo a las profesionales de la educación que se individualizan.-

DECRETO :

- 1.- OTORGASE, a las profesionales de la Educación que se individualizan, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que en cada caso se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, que le serán canceladas con recursos provenientes del Programa Integración Escolar.-

01.- : MARIA ISABEL FLORES ORTEGA.-

RUT N° : 10.818.681-K
 Cargo y Función : Profesora E. Básica Escuela G – 560 Parral.-
 Aumento Jornada (PIE) : 03 horas Programa Integración Escolar (PIE)

02.- ANGELICA ANTONIA PACHECO CORTES.-

RUT. N° : 07.442.433-3
 Cargo : Profesora E. Básica Escuela G – 560 Parral.-
 Aumento Jornada (PIE) : 03 horas Programa Integración Escolar (PIE)

Período : Desde **01 de Junio de 2014 al 28 de Febrero de 2015.**

- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-RE, Comuníquese y Archívese.

Alejandra Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

Paula Retamal Urrutia
 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRUI/DH/ARC/ECHI/UPO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Interesada.-
- 3.- Depto. Educación Municipal (3).-
- 4.- Estblecimiento.-

[Firma]
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ABOGADO JURIDICO